ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 - CONTRATO DE OBRA No. 1267 – 2023

MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INT OLAYA		
CONTRATO NO.	1267 DEL 14 DE MARZO DEL 2023		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 39 HASTA LA INTERSECCION CON LA CARRERA 79 DEL BARRIO FREDONIA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
CONTRATISTA DE LA OBRA:	WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO	**NIT/CC:**	79.953.559
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CATROCIENTOS DIESICIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.141.051.417,60) M/CTE		
VALOR FINAL:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES		
PRORROGA OTROSI No.1	UN (1) MES		
FECHA ACTA DE INICIO	17 de abril de 2023		
FINAL CONTRACTUAL	16 de agosto de 2023		
FECHA FIN ACTUAL	16 de septiembre de 2023		
PÓLIZAS:	No 320-47-994000025449 Aseguradora Solidaria. (Cumplimiento) No 320-74-994000012664 Aseguradora Solidaria. (Responsabilidad Civil extracontractual)		

Entre los suscritos a saber: **CONSORCIO INT OLAYA**, identificado con el **NIT. 901.698.086-7**, representado por **LUIS EFRAÍN VASQUEZ POSSO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 73.006.515**, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR** y **WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.953.559, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, nos permitimos suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** al precitado contrato de obra, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 11 de septiembre del 2023, a través de oficio de la misma fecha, el contratista solicitó la suspensión del contrato de obra No. 1267 del 14 de marzo del 2023, por las siguientes causas:

 "(...) Cordial Saludo, Cómo es de su conocimiento, desde el inicio de la obra se han presentado problemas con taponamientos de tuberías, se han solucionado por parte de ACUACAR y por pare del contratista en cada momento, pero en la última semana se presentó un nuevo taponamiento y una gran obstrucción en el tramo inicial que nos impide realizar actividades de pavimento ya que una vez colocada la placa de pavimento, si no se soluciona el taponamiento de los imbornales tendría que demolerse la placa para reparar este tramo (...)"

2. Que el día 13 de septiembre del 2023 por medio de oficio CIO2023-054-2023 la interventoría recomendó suspender el contrato de obra No 1267 del 14 de marzo del 2023, toda vez que revisada la documentación que adjuntó el contratista de obra prueba una causa real de suspensión en donde se verifica las dificultades para llevar a cabo la obra y la correcta ejecución del objeto contractual. La suspensión fue avalada por la interventoría en (15) días desde que quede suscrita el acta.

3. Que, en virtud de lo expuesto, atendiendo la solicitud del contratista de obra e interventoría, se procede a la suspensión del presente contrato, por lo que las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el contrato de obra No. 1267 del 14 de marzo del 2023, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 39 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CARRERA 79 DEL BARRIO FREDONIA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** por el término de quince (15) días calendario, o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: GARANTÍAS. El contratista de obra se compromete en ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas, una vez se reinicien las obras.

Para constancia se firma el 14 de septiembre de 2023 por los que intervinieron.

LUIS EFRAÍN VASQUEZ POSSO
C.C. 73.006.515
Representante legal Interventoría
CONSORCIO INT OLAYA
NIT. 901.698.086-7

WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO
C.C. 79.953.559
Contratista de Obra